



Resolución de Gerencia General *Nº 003-2024-INAIGEM/GG*

Huaraz, 12 de enero 2024

VISTOS:

El Informe N° D000036-MOV-GG-INAIGEM-2023 del Técnico Administrativo en Archivo de la Gerencia General, que propone la aprobación del Plan Anual de Trabajo Archivístico para el periodo 2024 del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM; el Informe N° D000246-OPPM-GG-INAIGEM-2023, emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe Legal N° D000002-OAJ-GG-INAIGEM-2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo establecido en el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440 Que, mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera, el cual constituye pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM, de fecha 03 de julio de 2020, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad, orientada al logro de su misión, visión y objetivos;

Que, mediante Ley N° 25323 se crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del “Patrimonio documental de la Nación”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J, el Archivo General de la Nación aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA “Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las entidades Públicas”, como instrumento de gestión que permite desarrollar óptimamente las actividades archivísticas en la entidad pública;

Que, el numeral 5.3 de la citada directiva establece que el Plan Anual de Trabajo Archivístico debe ser aprobado por Resolución del titular o la más alta autoridad de la respectiva entidad; asimismo el numeral 7.14 de la misma Directiva señala que la máxima autoridad de la entidad pública remite copia del mencionado Plan Anual al Archivo General de la Nación o Archivo Regional, según corresponda, hasta el 15 de diciembre del año anterior a su ejecución;

Que, el artículo 18 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM, establece que son funciones de la Gerencia General, entre otras, la de conducir, organizar, desarrollar, coordinar y custodiar la administración y gestión documentaria, en lo que corresponde al archivo y trámite;

Que, mediante Informe N° D000036-MOV-GG-INAIGEM-2023, actualizado a través del Informe N° D000001-GG-INAIGEM-2024 de fecha 10 de enero 2024, se remite la propuesta del Plan Anual de Trabajo Archivístico para el periodo 2024 de la Entidad, y solicita su aprobación;

Que, mediante Informe N° D000246-OPPM-GG-INAIGEM-2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, contando con las opiniones de los especialistas de Modernización y de Planeamiento, emite opinión favorable respecto del proyecto remitido;

Que, mediante Informe Legal N° D000002-OAJ-GG-INAIGEM-2024, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que resulta legalmente viable emitir la Resolución que disponga la aprobación del Plan Anual de Trabajo Archivístico para el 2024 del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, en concordancia con las normas archivísticas, metas y objetivos institucionales;

Que, por las consideraciones precedentes, resulta necesario aprobar el Plan Anual de Trabajo Archivístico para el periodo 2024 del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, a fin de que este instrumento de gestión coadyuve al mejor desarrollo de las actividades archivísticas de la entidad;

Con los visados de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 30286, Ley que crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM; la Ley N° 25323, ley que crea el Sistema Nacional de Archivos; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 031-2020-INAIGEM/PE; y la Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2019- AGN/DDPA “Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación

Aprobar el “Plan Anual de Trabajo Archivístico para el periodo 2024 del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña”, documento que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Comunicación

Remitir copia de la presente Resolución y su Anexo al Archivo General de la Nación y Archivo Regional, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución de Gerencia General en el Portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM (www.gob.pe/inaigem).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BENJAMÍN TRISTÁN ZÚÑIGA
Gerente General
INAIGEM